

01



De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

2. Deberá sustentar con evidencia documental las suficiencias presupuestales que acredite la ampliación de recursos para la contratación de los conceptos señalados en el Anexo 1. De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

PREVENTIVAS OBSERVACION 01:

1. Implementar los mecanismos de control interno necesarios que permitan llevar de manera oportuna la planeación y solicitud de los recursos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios a través de procedimientos licitatorios o de invitación restringida, evitando así el fraccionamiento de los contratos por un mismo bien o servicio con un mismo proveedor.

De las actividades implementadas y realizadas en las preventivas correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

CORRECTIVA OBSERVACION 02:

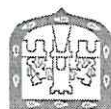
La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá coordinar las acciones correspondientes con las Direcciones de Finanzas y de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para que de manera conjunta, implementen las siguientes acciones:

1. Deberá acreditar documentalmente y el cumplimiento normativo bajo el cual se realizaron las adjudicaciones directas para el ejercicio 2018, en las cuales se precise que:

- La licitación pública no era idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones de: calidad, financiamiento y oportunidad.
- De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

PREVENTIVA OBSERVACION 02:

1. Implementar mecanismos de control interno que garanticen que los servidores públicos adscritos a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de



Salud de la Ciudad de México responsables de la Operación de Adquisiciones, den estricto cumplimiento de las disposiciones normativas a fin de salvaguardar la legalidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

CORRECTIVAS OBSERVACIÓN 03:

1. Informe y documente el destino del remanente económico en cada uno de los contratos mencionados en el Anexo 1.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

2. Informe de manera fundada y motivada la razón por la cual se generó el pago en exceso a los 9 contratos mencionados en el Anexo 1, o en su caso, presente los convenios modificatorios que justifiquen dicho excedente, en caso contrario, deberá gestionar el reintegro del excedente pagado a los proveedores indicados.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

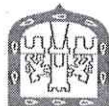
PREVENTIVAS OBSERVACIÓN 03:

1. Establecer las medidas de control interno y de supervisión necesarias para verificar y evitar que los pagos a contratos abiertos excedan del monto máximo establecido en cada uno de ellos, en el cual se consideren los montos incrementados a través de Convenios Modificatorios.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

2. Poner en práctica controles internos para que los Convenios Modificatorios se elaboren de manera oportuna y se hagan de conocimiento a las áreas involucradas, para la validación y programación de pago correspondiente.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.



CORRECTIVAS OBSERVACIÓN 04:

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá coordinar las acciones correspondientes con las Direcciones de Finanzas y de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para que de manera conjunta, implementen las siguientes acciones:

1. Integrar la documentación faltante en los expedientes de contratos mencionados en el Anexo 1, asimismo, deberá remitir a este Órgano Interno de Control los expedientes originales de los 14 contratos referidos en el Anexo 1.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

2. Integrar la documentación faltante en las Cuentas por Liquidar Certificadas relacionadas en el Anexo 2, debiendo poner a disposición de este Órgano Interno de Control las CLC originales y soporte documental correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento a la presente acción.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

3. Informe de manera fundada y motivada la razón por la cual se realizaron pagos que se aplicaron para la liquidación de otros contratos y no para el contrato autorizado; enviando a este Órgano Interno de Control la documentación correspondiente para validar la acción realizada.

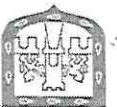
De las actividades implementadas y realizadas en las acciones correctivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

PREVENTIVAS OBSERVACIÓN 04:

1. Establecer las medidas de control interno y de supervisión necesarias para verificar y supervisar de manera periódica que el área de Contratos este integrando y archivando correctamente la documentación correspondiente a cada contrato.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

2. Poner en práctica controles internos que permitan validar que los Convenios Modificatorios se archiven de manera oportuna en el expediente del contrato correspondiente, así como la documentación necesaria (incremento de fianzas y de pólizas de responsabilidad civil, etc.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

3. Establecer las medidas de control interno y de supervisión necesarias para verificar y supervisar de manera periódica que las áreas involucradas en la integración y reguado de las Cuentas por Liquidar Certificadas estén integrando y archivando correctamente la documentación correspondiente en cada una y las resguarden en el orden establecido.

De las actividades implementadas y realizadas en las acciones preventivas por parte del área, deberá remitir la documentación a este Órgano Interno de Control para su análisis y seguimiento respectivo.

En los resultados en cita, se establece la fecha compromiso de atención por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para su solvencia sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. MARTÍN ALEJANDRO CAMACHO FRANCO

C. c. p.

Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Brenda Binoé Terán Estrada.- Directora General de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial "C".- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo.- Director de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial "C".- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Susana de Lourdes Haro Valdés.- Encargada de Atención a Auditorías.- Para su conocimiento.- Presente.
Validó: Lic. Graciela Espinosa Rodríguez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Elaboró: C.P. David Horacio Reyes Mancilla J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

MACF / CCR / DIRM

